



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

**OJ – 00777-2021**

Bogotá, D.C., 27 de Julio del 2021

Ingeniera

**MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ**

Jefe Red de Datos UDNET

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Ciudad.

**Ref:** Consulta sobre Ley de garantías 2022.

Respetada Ingeniera Valdés:

En atención a su correo electrónico de fecha 09 de julio del 2021, en el que solicita ***“nos indiquen la fecha de inicio, duración y alcance de la Ley de Garantías”***, nos permitimos dar respuesta su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar, que mediante Directiva 006 de 2021 de la Secretaria Jurídica Distrital, se informó sobre el asunto materia de consulta en cuenta a la Ley de Garantías con ocasión a los comicios que se llevarán a cabo el 29 de mayo de 2022, por lo que se precisa lo allí dispuesto, así:

- *“No se podrá suscribir Convenios ni Contratos Interadministrativos que afecten la ejecución de recursos públicos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, es decir, a partir de las 00:00 horas del Trece (13) de noviembre del 2021. (parágrafo artículo 38 ley 996 de 2005)”*. Lo anterior con ocasión de las elecciones de congreso.
- Para las elecciones de Presidencia de la Republica, se dispone que: *“No podrá suscribir contratación directa con ocasión de elecciones del Presidente de la Republica, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a su elección y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, es decir, a partir de las 00:00 horas del veintinueve (29) de enero del 2022. (artículo 33 ley 996 de 2005)”*.

Queda claro entonces que la celebración de contratos y convenios interadministrativos queda restringida desde el 13 de noviembre de 2021; la contratación directa, por su parte, quedará restringida desde el 29 de enero de 2022.

Respecto de las ***“Elecciones de rector 2022”***, es necesario precisar que, a la fecha de expedición del presente oficio, no se ha expedido calendario electoral para la convocatoria del proceso de designación de Rector, por lo que no es posible determinar la fecha de inicio de la Ley de Garantías interna. En consecuencia, una vez expedido el acto administrativo por parte del Consejo Superior Universitario, esta oficina informará lo pertinente a la comunidad Universitaria.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

Finalmente, y por considerarlo pertinente, se adjunta Directiva 006 de 2021 de la Secretaria Jurídica Distrital, en la que se dictan las disposiciones y lineamientos generales con los procesos electorales del 13 de marzo y 29 de mayo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

| <b>FUNCIONARIO O ASESOR</b> | <b>NOMBRE</b>                                | <b>FIRMA</b>                                                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó                    | Andres Felipe Mercado Argel. Contratista OAJ |  |
| Revisó                      | Johanna Castaño González. Contratista OAJ    |  |